


Área / Unidad GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	Documento 54113109NO
Código de verificación  603W 252C 2W0V 5O6B 0H5T	Expediente 541/2019/2085 Fecha 27-11-2019

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
OBJETIVO ESPECÍFICO	OES 2.3.3. (020c3): Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE078): Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo al a reforma de la administración

	pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica).
LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LA 21: Desarrollo de una herramienta TIC para participación y sensibilización de la ciudadanía en los asuntos trascendentales de la ciudad, transparencia y administración electrónica
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA21-OP21.2: sistema de información de calidad ambiental
UNIDAD EJECUTORA	Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Medio Ambiente y Sostenibilidad
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Medio Ambiente
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Angelika Lorenzen Ketterling
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Fernando Aradas García
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La Unidad Ejecutora cuenta con la capacidad administrativa suficiente para la ejecución de la actuación y el personal técnico y administrativo necesario para llevar a cabo la ejecución de la operación, así como con la formación y experiencia suficientes en el campo de los sistemas públicos de información ambiental basados en soluciones TIC.</p> <p>La Unidad Ejecutora está integrada por los siguientes servicios y departamentos:</p> <p>Servicio de Medio Ambiente, cuya capacidad viene avalada por una estructura orgánica y funcional de la misma que incluye, una Dirección de Área, una Jefatura de Servicio, una Jefatura de Departamento Administrativo, una gestora económica-presupuestaria, dos</p>

	Jefaturas de Unidad administrativa y una Jefatura de Sección de Calidad Ambiental.
Consignación presupuestaria:	413.000,00 euros en las siguientes aplicaciones presupuestarias 313.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1721.623.00 100.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1721.641.00
Capacidad de cofinanciación:	20% de fondos propios municipales (82.600 euros), incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Esta operación contempla la aplicación de un paquete de actuaciones basadas en el uso de tecnologías de la información y de la comunicación en el campo del medio ambiente con el objetivo de eliminar las barreras que impiden el acceso de la ciudadanía a una información ambiental de calidad y totalmente transparente, tener plena conciencia de la realidad en la que se inserta y capacidad de decisión en aquellos asuntos que le afectan directamente, pasando así a ser agente activo en los procesos de mejora de la sostenibilidad local al abrir los canales adecuados para su participación mediante el uso de las TICs y la administración electrónica.</p> <p>El proyecto se estructura en dos grandes bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por un lado, dentro del ámbito de la Smart City, se implantará un conjunto de herramientas destinadas a la evaluación del estado de nuestra ciudad, tanto de naturaleza hardware como software, para diferentes vectores ambientales, mejorando así el alcance, la fiabilidad y la calidad de las actuales redes ambientales. En este campo se implementarán una combinación de sistemas terrestres y de teledetección satelital de acuerdo con el estado del arte de sus aplicaciones en las ciudades. • Por otro lado, mediante el desarrollo de plataformas que mejoren el acceso del conjunto de los agentes implicados en la sostenibilidad local a la información generada por los sistemas de evaluación ambiental urbana implementados, se podrán así generar respuestas adecuadas, tanto de los responsables de la adopción

de medidas de control, sean estos públicos o privados, como de la población en general, a través de todo tipo de soportes. Se generará así una doble direccionalidad en la información ambiental entre los medios dispuestos para la evaluación ambiental y la aportada por el conjunto de agentes que participan en el sistema que sustentará una gestión ambiental totalmente innovadora.

La operación contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Eidus Coruña, concretamente a la ejecución de la Línea de Actuación 21, fomentando estrategias de mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías de la comunicación, dentro de la OES 2.3.3 de fomento de las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en administración electrónica local y Smart Cities, de tal forma que la operación contribuye a:

- Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, concretamente, la actuación relativa a la implantación de servicios públicos electrónicos y administración electrónica en servicios relacionados con el Medio Ambiente.
- Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities. Entre las actuaciones que se realicen desde esta operación se dará apoyo a las acciones de Smart Governance (e-Participación/Administración Electrónica/Datos abiertos) y de Smart Environment.

Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios transversales y horizontales como de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad y participación, como se detalla en el apartado de participación y en el Anexo I.

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña

Fecha de inicio (día/mes/año)	1/4/2020
Plazo de ejecución (meses)	39
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	30/06/2023
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La presente operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. La operación cumple con los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además la operación: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. • Contribuye al programa operativo vigente. • Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Los gestores demuestran experiencia y capacidad.
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Todo el ámbito Eidus-Coruña (estrategia) por estar dispuestos por todo el ámbito territorial de A Coruña y plena accesibilidad de la ciudadanía.
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	Ciudadanía en general, el Área de Medio Ambiente, como responsable del proyecto ambiente y otros agentes implicados en la gestión del medio ambiente local.

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	413.000,00 €																																																																																				
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	413.000,00 €																																																																																				
COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN	<p>330.400,00 € (80 % del importe de la operación sujeta a cofinanciación)</p> <p>Reflejo senda presupuestaria</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31.1721.623.00</td> <td>185.000</td> <td>88.000</td> <td>40.000</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>31.1721.641.00</td> <td>20.000</td> <td>50.000</td> <td>30.000</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Remanentes incorporados</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Senda de ejecución material prevista</th> </tr> <tr> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="3">Junio 2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td>293.000</td> <td>100.000</td> <td colspan="3">20.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						PARTIDA	2020	2021	2022	2023		31.1721.623.00	185.000	88.000	40.000			31.1721.641.00	20.000	50.000	30.000			Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						2018	2019	2020	2021	2022	2023							Remanentes incorporados						2019	2020	2021	2022	2023								Senda de ejecución material prevista						2020	2021	2022	Junio 2023				293.000	100.000	20.000								
Plan de Implementación																																																																																					
PARTIDA	2020	2021	2022	2023																																																																																	
31.1721.623.00	185.000	88.000	40.000																																																																																		
31.1721.641.00	20.000	50.000	30.000																																																																																		
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																																																																					
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																																
Remanentes incorporados																																																																																					
2019	2020	2021	2022	2023																																																																																	
Senda de ejecución material prevista																																																																																					
2020	2021	2022	Junio 2023																																																																																		
	293.000	100.000	20.000																																																																																		
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	1.239,00 €																																																																																				
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.																																																																																				
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del																																																																																				

	FEDER para el período 2014-2020	
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities E024: Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica	
Unidad de medida	Número de usuarios Número de usuarios internos	
Valor estimado	2.000 5	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	Medio	<ul style="list-style-type: none"> - R025B. Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities - R023N. Porcentaje de trámites y gestiones a través de Internet de empresas y ciudadanos que cuentan con estrategias DUSI.
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	Medio	La iniciativa supone una puerta abierta a la participación del conjunto de agentes que juegan un papel, sea cual sea su entidad, en la gestión del medio ambiente local, desde la ciudadanía en general, que verá incrementado el acceso a información ambiental y a vías de comunicación con los responsables municipales, como otros tales como las industrias potencialmente contaminadoras en cualquiera de los vectores, que podrán disponer de medios para el intercambio de los datos que le afectan con la administración, así como los agentes ambientales o de protección civil.

Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación

En A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento
Esther Fontán Prado
Concejala de Medio Ambiente y Sostenibilidad

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica	Gestión inteligente de incidencias ambientales
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	<p>La coordinación entre agentes internos y externos es una de las principales dificultades con las que cuenta la administración local para abordar determinados problemas de naturaleza ambiental que en muchos casos se agrava con la presencia de competencias concurrentes en algunos ámbitos de trabajo de las diferentes administraciones.</p> <p>Por ese motivo, el uso de las TICs permite la generación de flujos adecuados de la información, siguiendo criterios de priorización óptimos, desde el punto en donde se genera hacia aquellos agentes que tienen que velar por el mantenimiento de los estándares de calidad ambiental adecuados, permite evitar duplicidades o inacción, especialmente en caso de alerta ambiental y se presenta como uno de los grandes retos en la gestión ambiental de las ciudades en el presente y futuro.</p>
Elementos innovadores que incorpora	El principal elemento innovador que se incorpora es la integración de un conjunto de vectores ambientales en una herramienta integrada, pudiendo acceder mediante paneles de mando a las diferentes variables ambientales que pueden generar un conflicto de manera escalable, de forma que paulatinamente pueda ir incrementando su alcance y eficacia con nuevos instrumentos puestos a su servicio.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	En principio la cobertura sería total para la ciudadanía y especializada en los ámbitos competenciales específicos (departamentos municipales y otros externos)
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	El objetivo es, por un lado, la modernización de la administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC, y, por otro lado, el impulso de las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities en lo referente a la gestión del medio ambiente urbano.

	Como proyecto escalable, se pretende conseguir sentar unas bases sólidas para continuar el crecimiento del sistema, si bien con la ejecución del presente se debería conseguir un alto grado de adecuación a los objetivos iniciales
Consideración de los principios horizontales que contempla	Los principios horizontales que contempla esta operación son de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación, los desarrollo sostenible, favoreciendo una ciudad alineada con los principios de la Agenda 2030, de accesibilidad, rompiendo cualquier barrera de acceso a la información ambiental y a la acción local que se genere, de economía circular, promoviendo un sector empresarial respetuoso con la comunidad local en la que se asienta.
Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias	Con las medida dispuestas en la Estrategia de Calidad del Aire de A Coruña (pendiente de aprobación), Plan de Acción de Ruido de A Coruña (aprobado), con las medidas previstas en la Ordenanza de Vertidos y resto de normativa y planes sectoriales en materia de aguas residuales y con el conjunto de políticas en materia de sostenibilidad que emanan del proceso hacia la sostenibilidad abierto con la forma de la Carta de Aalborg y que continuará con la futura Agenda Urbana de A Coruña.
Difusión de la operación	Se planteará un plan de comunicación específico para esta operación, que pase por el profundo conocimiento por parte de los diferentes agentes que participan. Se utilizarán las redes ciudadanas existentes, medios de prensa, redes sociales, web municipal, programa de educación ambiental municipal, encuentros formativos etc.

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación:	La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación La unidad ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad
Conflicto de intereses	Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. El personal técnico que participe en dicho procedimiento se someterá a la cumplimentación de una declaración

de ausencia de conflicto de intereses.

11

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



El proyecto EidusCoruña está financiado al 80% por el FEDER en el marco del eje de desarrollo urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (antes POCS)

Anexo

A. CPSO:

De la definición de la operación se deduce que ésta satisface los siguientes criterios:

1. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de esta operación se rige por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además la operación cumple con los siguientes objetivos:
 - Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuye al programa operativo vigente.
 - Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores podrán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, están supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.
 - Las plataformas de gestión de Smart cities están ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible.

En cuanto a la selección de la operación, se realiza atendiendo a los siguientes criterios de priorización:

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 2c

B. La actuación cumplirá con los principios horizontales y objetivos transversales:

1. Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

El desarrollo de la actuación se diseñará desde la perspectiva de género tanto en la utilización como en los contenidos, fomentando el uso de lenguaje inclusivo y reforzando los canales de participación activa de Asociaciones y Grupos de Mujeres.

2. Desarrollo Sostenible

Las actuaciones permitirán contribuir a la evaluación y puesta en marcha de estrategias que promuevan un cambio en el modelo de movilidad y en la gestión de los sectores menos eficientes desde el punto de vista ambiental. La actuación está totalmente alineada con los principios del desarrollo sostenible y con el paquete de directivas ligadas a la evaluación y gestión de la calidad ambiental en las ciudades.

3. Accesibilidad

Incorporando al dimensión de accesibilidad en el uso de las TICs y en todas las aplicaciones que se desarrollen en el marco del proyecto.

4. Economía Circular

Fomentando la eficacia del sistema, revelando y eliminando externalidades negativas, a través de herramientas al servicio de la mejora continua en materia de gestión ambiental para los sectores más contaminantes.

5. Participación

Con carácter previo a las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación, serán objeto de presentación a vecinos, asociaciones u otras entidades, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de las prescripciones técnicas que regirán dichas actuaciones. Se extenderá la correspondiente acta al efecto.

6. Transparencia

En todo momento, en el desarrollo de las operaciones y su licitación y adjudicación

C. En relación con el indicador de productividad E024: Número De Usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica. La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de los usuarios internos del servicio o servicios municipales que se implanta como consecuencia de la actuación. Este recuento debe estar soportado por un informe específico.

Se remitirá el informe por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión tras la ejecución de la operación.

En relación con el **indicador de productividad E016: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.** La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el

área de actuación de la EDUSI que como consecuencia de la actuación pasa a ser potencial usuario del nuevo servicio. Este recuento debe estar soportado por un informe específico.

Se consideran usuarios las personas del área de actuación definida en la EDUSI que están cubiertas por el servicio. Se consideran tanto los usuarios realmente conectados como los potenciales. Este valor anterior estará limitado a la existencia de conectividad que facilite poder utilizar el mencionado servicio.

Se remitirá el informe por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión tras la ejecución de la operación.

- D.** Para la **acreditación de la participación prevista** por parte de las entidades públicas y privadas se prevé la firma de compromisos de uso para los agentes de las administraciones públicas, sector empresarial y asociativo, y para la ciudadanía en general, mediante los datos de usuarios del sistema y de los encuentros de presentación de la herramienta integrada.

Con carácter previo a las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación, serán objeto de presentación a vecinos, asociaciones u otras entidades, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de las prescripciones técnicas que regirán dichas actuaciones. Se extenderá la correspondiente acta al efecto.

Se hace constar expresamente la revisión de la presente Edl por José María Ares Abalo como coordinador del Objetivo Temático.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Secretaría Xeral

Información pública

ANUNCIO

A Alcaldía-Presidencia, ditou o DECRETO DEC/AYTO/7125/2019 do 26 de novembro de 2019:

“DECRETO

A Concelleira delegada de Medio Ambiente e Sostibilidade, dona María Esther Dolores Fontán Prado, estará ausente por tempo indeterminado desde o día de hoxe por enfermidade.

Tendo en conta o establecido no Decreto de 26 de xuño de 2019, de delegacións da Alcaldía nos responsables das áreas de goberno, no sentido en que a substitución temporal dos mesmos nas atribucións encomendadas será resolta no decreto que autorice a ausencia, e sendo competencia da Alcaldía, consonte ao establecido no Título I do Regulamento Orgánico Municipal, **RESOLVO:**

PRIMEIRO.- Delegar a área de Medio Ambiente e Sostibilidade e polo tanto as atribucións que a persoa titular da mesma correspondan, a don Juan Ignacio Borrego Vázquez, Primer Tenente de Alcaldesa, e durante a ausencia da mesma.

SEGUNDO.- Dar conta do presente Decreto á Xunta de Goberno Local e ordenar a súa publicación no Boletín Oficial da Provincia da Coruña.

Cidade da Coruña, 26 de novembro de 2019

A Alcaldesa

Inés Rey García”

A Coruña, a 29 de novembro de 2019

A Alcaldesa

Santiago Roura Gómez

(PD Decreto 3847/2019. BOP 03/07/19)

2019/9678

Informe

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o las prioridades de inversión (PI)
 - o campos de intervención (CI)
 - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en os DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios e criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinador/a del Objetivo Temático **“OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”** informo a la Coordinación de la UdE y a la Coordinación de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada **“LA21-OP21.2: sistema de información de calidad ambiental”** perteneciente a la LA **“LA21: Desarrollo de una herramienta TIC para participación y sensibilización de la ciudadanía en los asuntos trascendentales de la ciudad, transparencia y administración electrónica”** y queda acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG. Así mismo, se ha coordinado el reparto de los Indicadores de Productividad que esta Operación comparte con la **Op21.1 Gobierno Abierto y Servicios Públicos Electrónicos**, y cuya Unidad Ejecutora responsable es el **Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico**, dependiente de la **Concejalía de Economía, Hacienda y Régimen Anterior**.

A fecha de firma electrónica de este documento

José María Ares Abalo

Jefe de Servicio de Innovación y Desarrollo Tecnológico - Coordinador del OT 2